Ministerio de Defensa Nacional Dimar Dirección General Marítima Autoridad Marítima Colombiana	**FORMATO** **ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO** **CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA**	**Código:** A5-02-FOR-026
	Subproceso: Gestión Administrativa y Logística	**Versión:** 00

DE:	JEFE DE ABASTECIMIENTO INRED1	FECHA:	10/06/2019
PARA:	CGINRED1	No.	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 5 "Mínima Cuantía" Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Jefe de Abastecimientos de la GINRED1, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Todas unidades adscritas al grupo de intendencia regional No 1 de la dirección general marítima ubicadas en el pacifico colombiano que son: Capitanía de Puerto de Buenaventura CP01, Señalización Marítima del Pacifico SEMAP, Intendencia Regional No.1 INRED1, Capitanía de Puerto de Bahía Solano CP10, Capitanía de Puerto de Tumaco CP02, Centro de Investigaciones del Pacífico CCCP, Capitanía de Puerto de Guapi CP11, Buque Balizador ARC ISLA PALMA "5KFS", ARC "GORGONILLA "5KGC", ARC ISLA CASCAJAL "5KFL" tienen la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, ya que el mantenimiento de estos equipos debe realizarse anualmente, para prolongar la vida útil de los mismos y así contar con equipos de seguridad industrial en óptimas condiciones para combatir cualquier evento inesperado.

Bienes Estatales:

La clasificación de los bienes estatales entre bienes de uso público y bienes fiscales viene dada inicialmente por el artículo 674 del Código Civil, el cual denomina a los primeros como "bienes de la Unión", cuya características principal es que pertenecen al dominio de la República. Seguidamente, establece que cuando el uso de estos bienes pertenece a los habitantes de un territorio como las calles, plazas, puentes, etc., se llaman "bienes de la Unión de uso público" o "bienes públicos del territorio". Finalmente, cuando estos bienes se encuentran en cabeza del Estado, pero su uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman "bienes fiscales" o, simplemente, "bienes de la Unión".

Por estar bajo la tutela jurídica del Estado, los bienes de uso público y los bienes fiscales son objeto de protección legal frente a eventos en los cuales los particulares pretendan apropiarse de ellos. Es por ello que para evitar estas situaciones, la misma Carta Política señala en su artículo 63, que todos los bienes de uso público del Estado "son inalienables, inembargables e imprescriptibles", en razón a que están destinados a cumplir fines de utilidad pública en distintos niveles: los bienes de uso público tienen como finalidad estar a disposición de los

habitantes del país de modo general y los bienes fiscales constituyen los instrumentos materiales para la operación de los servicios estatales. De este modo, al impedir que los particulares se apropien de los bienes fiscales, "se asegura o garantiza la capacidad fiscal para atender las necesidades de la comunidad".

Con la prestación del servicio se garantiza tener en operatividad de los extintores a fin de satisfacer la necesidad, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad que le fue autorizado en la orden administrativa recursos que le permitirán satisfacer su necesidad hasta en un 70%. Por tal motivo, la INRED1 requiere adelantar un proceso de contratación para el mantenimiento y recarga de los extintores de todas sus unidades adscritas en el Pacífico Colombiano.

Los requerimientos solicitados por las distintas unidades se encuentran incluidos en el plan de compras cargados a la INRED1 y contenidos en el Anexo técnico de este documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

OBJETO: La intendencia regional No.1 de DIMAR requiere contratar el mantenimiento preventivo y recarga a los extintores de las unidades adscritas a esta unidad en el Pacífico Colombiano.

2.1 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

- **BUENAVENTURA:**
 INRED1: calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.

- **TUMACO:**
 CCCP: avenida al Morro, barrio 20 de Julio, Tumaco-Nariño
 CP02: avenida al Morro, barrio 20 de Julio, Tumaco-Nariño

- **BAHÍA SOLANO:**
 Para el mantenimiento de los extintores de la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, será recibo y entregado por parte del contratista en la instalaciones de la INRED1, ubicada en la calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.

- **GUAPI:**
 Para el mantenimiento de los extintores de la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, será recibo y entregado por parte del contratista en la instalaciones de la INRED1, ubicada en la calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.

2.2 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Hasta el 20 de Agosto de 2019, a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.3 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A".

INRED1 - Rubro 02-02-02-008-007-01-1 Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo por un valor CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 5.143.719) M/CTE, y Rubro 05-01-02-008-007-01-1 Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Productos Metálicos Elaborados, Excepto Maquinaria Y Equipo por un valor UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTY CUATRO PESOS ($1.980.924) M/CTE; para un presupuesto oficial asignado de SIETE MILLONES CIENTO VEINTY CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($7.124.643) M/Cte, distribuidos así:

GRUPO 1 BUENAVENTURA (INRED1 – CP01 - SEMAP – BAHÍA SOLANO Y GUAPI): Presupuesto Asignado $ 3.264.594

REGIONAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
INRED 1	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (05) unidades.	5	Unidad	$ 26.785	**$ 3.264.594**
INRED 1	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 5 libras, (01) unidad.	1	Unidad	$ 24.000	
INRED 1	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras, (04) unidades.	4	Unidad	$ 42.854	
INRED 1	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 20 libras, (01) unidad.	1	Unidad	$ 87.575	
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (08) unidades.	8	Unidad	$ 26.785	

SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras, (04) unidades.	4	Unidad	$ 42.854	
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 20 libras, (03) unidades.	3	Unidad	$ 87.575	
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 150 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 250.500	
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 50 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 159.650	
CP01	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras. (08) unidades.	8	Unidad	$ 42.854	
CP01	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 50 libras. (02) unidades.	2	Unidad	$ 159.650	
CP01	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras. (18) unidades.	18	Unidad	$ 26.785	
CP01	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 51.500	
CP01	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 05 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 21.640	

CP10	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (04) unidades.	4	Unidad	$ 26.785	
CP10	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras. (03) unidades.	3	Unidad	$ 51.500	
CP11	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras. (05) unidades.	5	Unidad	$ 26.785	
CP11	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras. (03) unidades.	3	Unidad	$ 51.500	
CP11	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 05 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 21.640	

SUBGRUPO 1 BUENAVENTURA (ARC"ISLA PALMA", ARC"CASCAJAL" Y ARC"GORGONILLA"): Presupuesto Asignado $ 1.980.924

REGIONAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
C5KFS - ARC ISLA PALMA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 15 libras. (06) unidades.	6	Unidad	$ 45.000	**$ 1.980.924**
C5KFS - ARC ISLA PALMA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 42.854	

C5KFS - ARC ISLA PALMA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 100 libras. (03) unidad.	3	Unidad	$ 212.190	
C5KFS - ARC ISLA PALMA	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 20 libras, (07) unidades.	7	Unidad	$ 92.500	
C5KFL ARC ISLA CASCAJAL	Recarga de extintores (ABC, CO2) de 10 y 20 libras	5	Unidad	$ 54.000	
C5KGC - ARC GORGONILLA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 05 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 24.000	
C5KGC - ARC GORGONILLA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 15 libras. (02) unidad.	2	Unidad	$ 45.000	

GRUPO 2 TUMACO (CCCP – CP02- ECTMCP02): Presupuesto Asignado $ 1.879.125

REGIONAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
CCCP	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 10 libras, (09) unidades.	9	Unidad	$ 33.885	**$ 1.879.125**

	CCCP	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 20 libras, (12) unidades.	12	Unidad	$ 42.500	
	CCCP	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 10 libras, (09) unidades.	9	Unidad	$ 33.885	
	CP02	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (05) unidades.	5	Unidad	$ 26.785	
	CP02	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras, (07) unidades.	7	Unidad	$ 51.500	
	CP02	Mantenimiento preventivo a extintor BC de 20 libras, (03) unidades.	3	Unidad	$ 51.500	
	ECTM CP02	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 10 libras, (02) unidades.	2	Unidad	$ 33.885	

ECTM CP02	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 20 libras, (01) unidad.	1	Unidad	$ 42.500	

NOTA:
Lugares para la entrega de los extintores una vez realizados los mantenimientos, acuerdo las siglas relacionadas en el cuadro anterior:

Buenaventura:
INRED1: calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.
SEMAP: calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.
CP01: calle 2 No.1-03, edificio Capitanía de Puerto, Buenaventura-Valle del Cauca.

Tumaco:
CCCP: avenida al Morro, barrio 20 de Julio, Tumaco-Nariño.
CP02: avenida al Morro, barrio 20 de Julio, Tumaco-Nariño.

Bahía Solano:
Para el mantenimiento de los extintores de la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, será recibo y entregado por parte del contratista en la instalaciones de la INRED1, ubicada en la calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.

Guapi:
Para el mantenimiento de los extintores de la Capitanía de Guapi, será recibo y entregado por parte del contratista en la instalaciones de la INRED1, ubicada en la calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.

- El mantenimiento a todo costo implica que el contratista deberá asumir los costos directos que requieran realizarles a los extintores.
- *El oferente no podrá sobrepasar en su oferta económica el total de presupuesto asignado por Unidad (entiéndase Capitanía de Puerto y/o Grupo de Señalización, Centro de Investigación, y/o Estación de Trafico y/o Buque) o las asignaciones presupuestales por extintor de cada unidad o de los bienes requeridos por unidad, ni la asignación presupuestal por cada ítem.* **So pena de que su oferta sea rechazada.**

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS,

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) Producto de uso final	46	4619	46191600	46191601

2.7 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "***Definiciones***" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el que consigna que la Entidad no debe efectuar el análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

2.8 TIPO DE ADJUDICACIÓN: EL Jefe de Abastecimiento de la GINRED1 recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma parcial GRUPO 1 (Buenaventura, Guapi y Solano) y GRUPO 2 (Tumaco) por el menor valor ofertado por el y/o los oferente que cumpla con todos los requisitos habilitantes y sea la mejor oferta en conjunto para la Entidad.

3 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la Dirección General Marítima adelanta el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

El valor promedio de los precios de mercado de los servicios requeridos por la entidad es de $ 7.841.880 de conformidad con las cotizaciones presentadas por las empresas, se evidencia que todas se ajustan al presupuesto, estableciendo así que el presupuesto oficial con el que cuenta la entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por tratarse de contratación de mínima cuantía, el único criterio de selección del presente proceso, será la oferta de menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

Sin embargo, el oferente no podrá sobrepasar el valor de la asignación presupuestal en su oferta, so pena de ser descalificada.

3.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1.2.1 QUIENES VENDEN

En el mercado a nivel nacional se han identificado las siguientes personas naturales y/o jurídicas que ofrecen los bienes/servicios objeto del contrato, así:

PROVEEDORES NACIONALES	PROVEEDORES LOCALES
	PREMIUN EB
	INNCIDES COLOMBIA S.A

3.1.2.2 QUIENES COMPRAN

Igualmente se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA
2019	escuela naval de suboficiales ARC Barranquilla	servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de extintores para la escuela naval de suboficiales A.R.C. "barranquilla" (ENSB) y sus unidades adscritas	$16,000,000	5 MESES

3.1.2.3 PRECIOS HISTORICOS Y ESTUDIO DE MERCADO

En años anteriores Dirección General Marítima ha adquirido los bienes/servicios requeridos en el presente estudio y junto con las cotizaciones actuales, el valor promedio determinado en el ANEXO C. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO.

ESTUDIO DE MERCADO

GRUPO 1 BUENAVENTURA (INRED1 – CP01 - SEMAP – BAHÍA SOLANO Y GUAPI)

REGIONAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO	PRECIO UNITARIO PROMEDIO BIEN O SERVICIO
INRED 1	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (05) unidades.	5	Unidad	**$ 2.683.700**	**$ 2.702.078**	**$ 2.692.889**	$ 26.785
INRED 1	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 5 libras, (01) unidad.	1	Unidad				$ 24.000

INRED 1	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras, (04) unidades.	4	Unidad				$ 42.854
INRED 1	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 20 libras, (01) unidad.	1	Unidad				$ 87.575
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (08) unidades.	8	Unidad				$ 26.785
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras, (04) unidades.	4	Unidad				$ 42.854
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 20 libras, (03) unidades.	3	Unidad				$ 87.575
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 150 libras. (01) unidad.	1	Unidad				$ 250.500
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 50 libras. (01) unidad.	1	Unidad				$ 159.650
CP01	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras. (08) unidades.	8	Unidad				$ 42.854
CP01	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 50 libras. (02) unidades.	2	Unidad				$ 159.650
CP01	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras. (18) unidades.	18	Unidad				$ 26.785

CP01	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras. (01) unidad.	1	Unidad				$ 51.500
CP01	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 05 libras. (01) unidad.	1	Unidad				$ 21.640
CP10	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (04) unidades.	4	Unidad				$ 26.785
CP10	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras. (03) unidades.	3	Unidad				$ 51.500
CP11	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras. (05) unidades.	5	Unidad				$ 26.785
CP11	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras. (03) unidades.	3	Unidad				$ 51.500
CP11	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 05 libras. (01) unidad.	1	Unidad				$ 21.640

SUBGRUPO 1 BUENAVENTURA (ARC"ISLA PALMA", ARC"CASCAJAS" Y ARC"GORGONILLA")

REGIONAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO BIEN O SERVICIO
C5KFS - ARC ISLA PALMA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 15 libras. (06) unidades.	6	Unidad	**$ 1.856.040**	**$ 2.105.808**	**$ 1.980.924**	$ 45.000

C5KFS - ARC ISLA PALMA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras. (01) unidad.	1	Unidad				$ 42.854
C5KFS - ARC ISLA PALMA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 100 libras. (03) unidad.	3	Unidad				$ 212.190
C5KFS - ARC ISLA PALMA	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 20 libras, (07) unidades.	7	Unidad				$ 92.500
C5KFL ARC ISLA CASCAJAL	Recarga de extintores (ABC, CO2) de 10 y 20 libras	5	Unidad				$ 54.000
C5KGC - ARC GORGONILLA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 05 libras. (01) unidad.	1	Unidad				$ 24.000
C5KGC - ARC GORGONILLA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 15 libras. (02) unidad.	2	Unidad				$ 45.000

GRUPO 2 TUMACO (CCCP – CP02- ECTMCP02)

REGIONAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO BIEN O SERVICIO
CCCP	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 10 libras, (09) unidades.	9	Unidad	**$ 1.638.250**	**$ 2.120.000**	**$ 1.879.125**	$ 33.885

CCCP	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 20 libras, (12) unidades.	12	Unidad				$ 42.500
CCCP	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 10 libras, (09) unidades.	9	Unidad				$ 33.885
CP02	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (05) unidades.	5	Unidad				$ 26.785
CP02	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras, (07) unidades.	7	Unidad				$ 51.500
CP02	Mantenimiento preventivo a extintor BC de 20 libras, (03) unidades.	3	Unidad				$ 51.500
ECTM CP02	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 10 libras, (02) unidades.	2	Unidad				$ 33.885
ECTM CP02	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 20 libras, (01) unidad.	1	Unidad				$ 42.500

4.2 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien

resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por la suma de SIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (**$7.124.643**) M/CTE

4.3 FORMA DE PAGO: La INRED1, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura comercial debidamente firmada por el contratista, el supervisor, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la INRED1.

NOTA 1: Las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor
15219	21-03-2019	0202020080	16	SSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$ 5.319.930
15219	21-03-2019	050102008	16	SSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$ 2.521.950

5 **JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.** De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "*De la selección objetiva*", se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la oferta del menor precio:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TECNICA	HABILITA
VERIFICACION FINANCIERA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**MENOR PRECIO**

- **EVALUACIÓN ECONOMICA**: se evaluará la oferta de menor precio

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la INRED1, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

- **EVALUACIÓN TECNICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la INRED1, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

El oferente deberá certificar con su oferta que cuenta con personal técnico idóneo para realizar mantenimiento y recargas de extintores.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

NOTA: Para la estructuración de los riesgos, debe remitirse a los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

7 GARANTÍAS:

7.1 GARANTÍA ÚNICA: Una vez comunicada la aceptación de oferta, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO I, SECCIÓN 3 "*Garantías*", SUBSECCIÓN 1 "GENERALIDADES", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA-DIMAR** identificada con **NIT No. 835.000.771-1,** la cual contendrá los siguientes amparos:

➢ CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al (20) % del precio total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.

➢ CALIDAD DEL SERVICIO: por un valor equivalente al (20) % del valor total del contrato, vigente desde el vencimiento del plazo de ejecución y (4) meses más.

8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, 1. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de Conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de

1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. 9. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.10. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 14. Se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

9 OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	Rubio García Juan Camilo	SEMAP	-------	-------	jrubio@dimar.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, a cargo de: INRED1

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S2	CARMONA M. ALBEIRO	INRED1	---------	---------	acarmona@dimar.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, a cargo de: INRED1

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
AD4	RODRIGUEZ CAICEDO ANGEL CUSTODIO	INRED1	---------	---------	arodriguez@dimar.mil.co

d) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, a cargo de: INRED1

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	CLAUDIA OLMEDO COLORADO	INRED1	--------	-------	colmedo@dimar.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, a cargo de: INRED1

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
AS08	DANILO RAMIREZ	SEMAP	--------	--------	dramirez@dimar.mil.co

10 ANEXOS.

10.1 ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
10.2 ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
10.3 ANEXO C. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO
10.4 ANEXO D. PLAN DE COMPRAS
10.5 ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
10.6 ANEXO F COTIZACIONES

Atentamente,

Suboficial Segundo **MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ JURADO**
JEFE ABASTECIMIENTO GINRED1 (E)

ANEXO
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

PROBABILIDAD	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podria ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podria ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No.	1.	2.	3.
Clase	General	General	General
Área	Interno	Interno	externo
Etapa	Planeación	Planeación	contractual
Tipo	operacional	Operacional	Operacional
Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	La Contratación no se realiza en el plazo estimado	El futuro contratista no cumple con las condiciones requeridas por la Entidad	No allegar póliza de cumplimiento ni afiliación al sistema de riesgos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	El proceso de adquisiciones sufre retraso en sus etapas	Contratación de un personal que no satisface las necesidades de la Entidad	Retrasos del perfeccionamiento
Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	1
Calificación	2 (Riesgo bajo)	4(Riesgo bajo)	4(Riesgo bajo)
Prioridad	d	d	d
A quien se le asigna?	Entidad	Entidad	contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Organizar prioritariamente la adquisición de los bienes y servicios a cargo de la Entidad	Verificación por parte del usuario de las condiciones de experiencia e idoneidad del futuro contratista	Contratista demora el perfeccionamiento por la firma del acta de inicio del acta de inicio y/o adquirir
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	2	2
Afecta la ejecución el Contrato	NO	SI	SI
Persona que implementa el tratamiento	Jefe Contratos	entidad	entidad
Fecha inicio tratamiento	Recepción estudio previo	15/03/2019	26/02/2019
Fecha término tratamiento	Suscripción del contrato	31/10/2019	26/10/2019
Monitoreo y revisión: Forma de realizar monitoreo	Cronograma de procesos	necesidad de los servicios y soportes del personal a [illegible]	Comunicación directa con el contratista
Monitoreo y revisión: Periodicidad monitoreo / Cuando?	mensual	permanente	Firma del contrato

ANEXO A

Mantenimiento de extintores

GRUPO 1 BUENAVENTURA (INRED1 – CP01 - SEMAP – BAHÍA SOLANO Y GUAPI)

REGIONAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MÁXIMO A OFERTAR	CUMPLE	NO CUMPLE
INRED 1	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (05) unidades.	5	Unidad	$ 26.785	$ 133.925		
INRED 1	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 5 libras, (01) unidad.	1	Unidad	$ 24.000	$ 24.000		
INRED 1	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras, (04) unidades.	4	Unidad	$ 42.854	$ 171.416		
INRED 1	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 20 libras, (01) unidad.	1	Unidad	$ 87.575	$ 87.575		
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (08) unidades.	8	Unidad	$ 26.785	$ 214.280		
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras, (04) unidades.	4	Unidad	$ 42.854	$ 171.416		
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 20 libras, (03) unidades.	3	Unidad	$ 87.575	$ 262.725		
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 150 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 250.500	$ 250.500		
SEMAP	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 50 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 159.650	$ 159.650		

CP01	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras. (08) unidades.	8	Unidad	$ 42.854	$ 342.832		
CP01	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 50 libras. (02) unidades.	2	Unidad	$ 159.650	$ 319.300		
CP01	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras. (18) unidades.	18	Unidad	$ 26.785	$ 482.130		
CP01	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 51.500	$ 51.500		
CP01	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 05 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 21.640	$ 21.640		
CP10	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (04) unidades.	4	Unidad	$ 26.785	$ 107.140		
CP10	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras. (03) unidades.	3	Unidad	$ 51.500	$ 154.500		
CP11	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras. (05) unidades.	5	Unidad	$ 26.785	$ 133.925		
CP11	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras. (03) unidades.	3	Unidad	$ 51.500	$ 154.500		
CP11	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 05 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 21.640	$ 21.640		

BUENAVENTURA (ARC"ISLA PALMA", ARC"CASCAJAS" Y ARC"GORGONILLA")

REGIONAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MÁXIMO A OFERTAR	CUMPLE	NO CUMPLE
C5KFS - ARC ISLA PALMA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 15 libras. (06) unidades.	6	Unidad	$ 45.000	$ 270.000		

C5KFS - ARC ISLA PALMA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 42.854	$ 42.854		
C5KFS - ARC ISLA PALMA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 100 libras. (03) unidad.	3	Unidad	$ 212.190	$ 636.570		
C5KFS - ARC ISLA PALMA	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 20 libras, (07) unidades.	7	Unidad	$ 92.500	$ 647.500		
C5KFL ARC ISLA CASCAJAL	Recarga de extintores (ABC, CO2) de 10 y 20 libras	5	Unidad	$ 54.000	$ 270.000		
C5KGC - ARC GORGONILLA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 05 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 24.000	$ 24.000		
C5KGC - ARC GORGONILLA	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 15 libras. (02) unidad.	2	Unidad	$ 45.000	$ 90.000		

GRUPO 2 TUMACO (CCCP – CP02- ECTMCP02)

REGIONAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO A OFERTAR	VALOR TOTAL MÁXIMO A OFERTAR		
CCCP	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 10 libras, (09) unidades.	9	Unidad	$ 33.885	$ 304.965		
CCCP	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 20 libras, (12) unidades.	12	Unidad	$ 42.500	$ 510.000		
CCCP	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 10 libras, (09) unidades.	9	Unidad	$ 33.885	$ 304.965		
CP02	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (05) unidades.	5	Unidad	$ 26.785	$ 133.925		
CP02	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras, (07) unidades.	7	Unidad	$ 51.500	$ 360.500		

CP02	Mantenimiento preventivo a extintor BC de 20 libras, (03) unidades.	3	Unidad	$ 51.500	$ 154.500		
ECTM CP0	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 10 libras, (02) unidades.	2	Unidad	$ 33.885	$ 67.770		
ECTM CP0	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 20 libras, (01) unidad.	1	Unidad	$ 42.500	$ 42.500		

NOTA:
Lugares para la entrega de los extintores una vez realizados los mantenimientos, acuerdo las siglas relacionadas en el cuadro anterior:

Buenaventura:

INRED1: calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.

SEMAP: calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.
CP01: calle 2 No.1-03, edificio Capitanía de Puerto, Buenaventura-Valle del Cauca.

Tumaco:

CCCP: avenida al Morro, barrio 20 de Julio, Tumaco-Nariño.
CP02: avenida al Morro, barrio 20 de Julio, Tumaco-Nariño.

Bahía Solano:

Para el mantenimiento de los extintores de la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, será recibo y entregado por parte del contratista en la instalaciones de la INRED1, ubicada en la calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca

Guapi:

Para el mantenimiento de los extintores de la Capitanía de Guapi, será recibo y entregado por parte del contratista en la instalaciones de la INRED1, ubicada en la calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.

ANEXO C

ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	COTIZACION 1	Vr. TOTAL COTIZACION 1	COTIZACION 2	Vr. TOTAL COTIZACION 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
BUENAVENTURA	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (05) unidades.	5	Unidad	$ 26.770	$ 133.850	$ 26.800	$ 134.000	$ 26.785	$ 133.925
	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 5 libras, (01) unidad.	1	Unidad	$ 22.000	$ 22.000	$ 26.000	$ 26.000	$ 24.000	$ 24.000
	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras, (04) unidades.	4	Unidad	$ 42.500	$ 170.000	$ 43.208	$ 172.832	$ 42.854	$ 171.416
	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 20 libras, (01) unidad.	1	Unidad	$ 87.500	$ 87.500	$ 87.650	$ 87.650	$ 87.575	$ 87.575
	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (08) unidades.	8	Unidad	$ 26.770	$ 214.160	$ 26.800	$ 214.400	$ 26.785	$ 214.280
	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras, (04) unidades.	4	Unidad	$ 42.500	$ 170.000	$ 43.208	$ 172.832	$ 42.854	$ 171.416
	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 20 libras, (03) unidades.	3	Unidad	$ 87.500	$ 262.500	$ 87.650	$ 262.950	$ 87.575	$ 262.725
	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 150 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 250.000	$ 250.000	$ 251.000	$ 251.000	$ 250.500	$ 250.500
	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 50 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 159.600	$ 159.600	$ 159.700	$ 159.700	$ 159.650	$ 159.650
	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras. (08) unidades.	8	Unidad	$ 42.500	$ 340.000	$ 43.208	$ 345.664	$ 42.854	$ 342.832
	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 50 libras. (02) unidades.	2	Unidad	$ 159.600	$ 319.200	$ 159.700	$ 319.400	$ 159.650	$ 319.300
	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras. (18) unidades.	18	Unidad	$ 26.770	$ 481.860	$ 26.800	$ 482.400	$ 26.785	$ 482.130
	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 51.400	$ 51.400	$ 51.600	$ 51.600	$ 51.500	$ 51.500
	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 05 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 21.630	$ 21.630	$ 21.650	$ 21.650	$ 21.640	$ 21.640
	TOTALES				**$ 2.683.700**		**$ 2.702.078**		**$ 2.692.889**

	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 15 libras. (06) unidades.	6	Unidad	$ 40.000	$ 240.000	$ 50.000	$ 300.000	$ 45.000	$ 270.000
	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 10 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 42.500	$ 42.500	$ 43.208	$ 43.208	$ 42.854	$ 42.854

ARC "ISLA PALMA" - ARC "CASCAJAL" Y ARC "GORGONILLA"	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 100 libras. (03) unidad.	3	Unidad	$ 212.180	$ 636.540	$ 212.200	$ 636.600	$ 212.190	$ 636.570
	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 20 libras, (07) unidades.	7	Unidad	$ 85.000	$ 595.000	$ 100.000	$ 700.000	$ 92.500	$ 647.500
	Recarga de extintores (ABC, CO2) de 10 y 20 libras	5	Unidad	$ 48.000	$ 240.000	$ 60.000	$ 300.000	$ 54.000	$ 270.000
	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 05 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 22.000	$ 22.000	$ 26.000	$ 26.000	$ 24.000	$ 24.000
	Mantenimiento preventivo a extintor CO2 de 15 libras. (02) unidad.	2	Unidad	$ 40.000	$ 80.000	$ 50.000	$ 100.000	$ 45.000	$ 90.000
	TOTALES				**$ 1.856.040,00**		**$ 2.105.808,00**		**$ 1.980.924,00**

TUMACO	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 10 libras, (09) unidades.	9	Unidad	$ 26.770	$ 240.930	$ 41.000	$ 369.000	$ 33.885	$ 304.965
	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 20 libras, (12) unidades.	12	Unidad	$ 35.000	$ 420.000	$ 50.000	$ 600.000	$ 42.500	$ 510.000
	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 10 libras, (09) unidades.	9	Unidad	$ 26.770	$ 240.930	$ 41.000	$ 369.000	$ 33.885	$ 304.965
	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (05) unidades.	5	Unidad	$ 26.770	$ 133.850	$ 26.800	$ 134.000	$ 26.785	$ 133.925
	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras, (07) unidades.	7	Unidad	$ 51.400	$ 359.800	$ 51.600	$ 361.200	$ 51.500	$ 360.500
	Mantenimiento preventivo a extintor BC de 20 libras, (03) unidades.	3	Unidad	$ 51.400	$ 154.200	$ 51.600	$ 154.800	$ 51.500	$ 154.500
	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 10 libras, (02) unidades.	2	Unidad	$ 26.770	$ 53.540	$ 41.000	$ 82.000	$ 33.885	$ 67.770
	Mantenimiento preventivo a extintor multipropósito de 20 libras, (01) unidad.	1	Unidad	$ 35.000	$ 35.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 42.500	$ 42.500
	TOTALES				**$ 1.638.250,00**		**$ 2.120.000**		**$ 1.879.125**

Bahía SOLANO	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras, (04) unidades.	4	Unidad	$ 26.770	$ 107.080	$ 26.800	$ 107.200	$ 26.785	$ 107.140
	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras. (03) unidades.	3	Unidad	$ 51.400	$ 154.200	$ 51.600	$ 154.800	$ 51.500	$ 154.500
	TOTALES				**$ 261.280,00**		**$ 262.000,00**		**$ 261.640**

GUAPI	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras. (05) unidades.	5	Unidad	$ 26.770,00	$ 133.850,00	$ 26.800,00	$ 134.000,00	$ 26.785	$ 133.925
	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras. (03) unidades.	3	Unidad	$ 51.400,00	$ 154.200,00	$ 51.600,00	$ 154.800,00	$ 51.500	$ 154.500
	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 05 libras. (01) unidad.	1	Unidad	$ 21.630,00	$ 21.630,00	$ 21.650,00	$ 21.650,00	$ 21.640	$ 21.640
	TOTALES				**$ 309.680,00**		**$ 310.450,00**		**$ 310.065**

NOTA: Lugares para la entrega de los EXTINTORES una vez realizados los mantenimientos, acuerdo las UNIDADES relacionadas en el cuadro anterior:

Buenaventura:

INRED1: calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.

Tumaco:

CCCP: avenida al Morro, barrio 20 de Julio, Tumaco-Nariño
CP02: avenida al Morro, barrio 20 de Julio, Tumaco-Nariño

Bahía Solano:

Para el mantenimiento de los extintores de la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, será recibo y entregado por parte del contratista en la instalaciones de la INRED1, ubicada en la calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca

Guapi:

Para el mantenimiento de los extintores de la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, será recibo y entregado por parte del contratista en la instalaciones de la INRED1, ubicada en la calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca